



ELECCIÓN 2021- 2023 CONSEJO CONSULTIVOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA

¿QUÉ ES EL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA?

El Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) es un espacio legítimo de participación, cuyos integrantes representan el pensamiento y necesidades de la niñez y adolescencia del distrito ante nuestras autoridades municipales.

¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DEL CCONNA?

Las niñas, niños y adolescentes son elegidos para cumplir la función principal de ser consejeros del Alcalde distrital.

Los Consejeros orientan el trabajo de su alcalde para tomar acciones que contribuyan a construir una ciudad que responda a sus necesidades y asegure el cumplimiento de sus derechos. Esta función principal corresponde al cumplimiento del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del niño, en la que se indica que tienen “derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño”.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE LA MUNICIPALIDAD CUENTE CON UN CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?

La experiencia del CCONNA tiene un doble impacto:

- En las niñas, niños y adolescentes que pueden ejercer su derecho a la participación (según el artículo N° 12 de la Convención de los Derechos del Niño), tienen la posibilidad de ser reconocidos y reconocerse como ciudadanos activos.
- En las autoridades aprendan a escuchar a la niñez y adolescencia, a mirar y pensar la ciudad desde otra perspectiva (la de las niñas, niños y adolescentes), más inclusiva y más diversa.

¿QUIÉNES INTEGRARÍAN EL NUEVO CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ATE?

El CCONNA, está conformado por un **Consejo de Niñas y Niños** (con edades entre 8 y 11 años) y un **Consejo de Adolescentes** (con edades entre 12 y 16 años).

Cada Consejo estará conformado por veinticuatro (24) miembros, en igual número de niñas y niños; que residen o estudian en el distrito. Los cuales **son elegidos por sorteo** por un periodo de dos años.

¿CÓMO SE ORGANIZA EL CCONNA?

Cada uno de los dos Consejos que integran el CCONNA está organizado en:

- **ASAMBLEA:** Integrada por todos los elegidos para ser Consejeros del Alcalde. La ASAMBLEA GENERAL, es la reunión del grupo de consejeros niños y niñas y, el grupo de consejeros adolescentes.
- **EQUIPO COORDINADOR:** Integrada por 4 miembros; se encarga de coordinar la municipalidad las acciones del Consejo y ser portavoces ante el Alcalde y la comunidad. Además, representará a su Consejo en el CCONNA Metropolitano y de ser el caso, en el CCONNA Nacional.

¿Puede un consejero retirarse antes de terminar su mandato?

El consejero es voluntario, pero al momento de la inscripción se firma un compromiso, pero si existen motivos personales puede retirarse con anticipación, presentando la justificación por escrito.

¿Cada cuánto tiempo se van a reunir?

Las reuniones de Consejo se realizan regularmente una vez al mes para preparar los diversos proyectos, y con el Sr. Alcalde cada tres meses.

¿Dónde se realizan las reuniones de Consejo?

De acuerdo a las medidas dictadas por el gobierno, debido a la pandemia, las reuniones se realizan de manera virtual y si se realizan de manera presencial, estas se llevarán a cabo en establecimientos que cuentan con las medidas de bioseguridad, previa coordinación con los padres de familia.

¿Quién va a cuidar de los consejeros durante las reuniones?

La Municipalidad cuenta con un personal capacitado por la Municipalidad de Lima y que será presentado con anticipación a los padres o apoderados.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR PARA SER CONSEJEROS?

Para que las niñas, niños y adolescentes del distrito puedan postular al CCONNA deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Tener entre 8 y 16 años con 6 meses, de edad.
- ✓ Residir o estudiar en el distrito



- ✓ Presentar la FICHA DE POSTULACIÓN con datos completos del postulante y donde declara que su postulación es voluntaria.
- ✓ Presentar el PERMISO DEL PADRE, MADRE O APODERADO debidamente firmado.

IMPORTANTE: Todos los niños, niñas y adolescentes son competentes y tiene las condiciones de ser **Consejeras o Consejeros del Alcalde**; solo es necesaria su voluntad, disposición y responsabilidad, junto al apoyo y comprensión de sus padres. Por tanto, No se requiere ningún otro requisito, como habilidad para la oratoria, ocupar primeros puestos en la escuela, tener “buena conducta”, ser “líder”, etc.

- ❓ **¿Se puede inscribir un niño, niña o adolescente si en su documento de identidad aparece otra dirección?**
Toda la información brindada por los padres o apoderados en la FICHA DEL POSTULANTE es considerada veraz. Si se encontrara alguna irregularidad, la inscripción será considerada inválida.
- ❓ **¿La inscripción puede hacerla un familiar que no sea el padre de familia?** *Si puede realizar la inscripción; pero el padre, madre o apoderado legal deberá firmar el formato de autorización PERMISO DEL PADRE, MADRE O APODERADO.*
- ❓ **¿Si el postulante tiene 17 años, puede inscribirse?**
No. Debido a que ningún Consejero(a) debe superar la mayoría de edad durante su gestión, se pide que a la fecha de inscripción el adolescente tenga 16 años y 6 meses como máximo.

¿DÓNDE SE PUEDEN INSCRIBIR LOS QUE DESEAN POSTULAR?

Las niñas, niños o adolescentes que desean postular, lo pueden hacer a través del portal web de la Municipalidad (www.muni.ate.gov.pe) y de sus redes sociales.

Además, se pueden inscribir de manera presencial en la oficina de la DEMUNA Ate, ubicados en la Agencia Municipal de cada sede. En el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.

¿CÓMO SON ELEGIDOS LOS CONSEJEROS?

Los consejeros son elegidos por sorteo, en un evento público presidido por el señor Alcalde Edde Cuéllar Alegría el día 13 de Agosto 2021 a las 6:00 p.m.

Se elige a todos los consejeros **Titulares** y al grupo de **Alternos** que eventualmente podrían ocupar el lugar de alguno de los titulares.

¿CÓMO ES EL SORTEO CON LA QUE SE ELIGEN A LOS CONSEJEROS?

Todas las niñas y niños postulantes son agrupados de acuerdo a su zona de residencia u organización de procedencia tal como indica el siguiente cuadro:

REPRESENTACIÓN		Nº DE CONSEJEROS QUE SE ELEGIRAN
Sector 1	Comprendido entre Salamanca, Valdiviezo.	2 niñas/niños 2 adolescentes
Sector 2	Comprendido entre la Separadora Industrial, Av. Constructores y Ate Antiguo.	2 niñas/niños 2 adolescentes
Sector 3	Comprendido entre la Av. Los Rosales hasta el grifo Tokio, desde los cerros hasta el río Rímac.	2 niñas/niños 2 adolescentes
Sector 4	Comprendido entre el Grifo Tokio hasta la Av. Piérola.	2 niñas/niños 2 adolescentes
Sector 5	Comprendido entre la Av. Piérola hasta la Gloria, desde Prialè hasta el río Rímac	2 niñas/niños 2 adolescentes
Sector 6	Comprendido entre Horacio Zevallos, Pariachi hasta Huaycán	2 niñas/niños 2 adolescentes
Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad. (Todo el distrito)		2 niñas/niños 2 adolescentes
TOTAL, DE MIEMBROS DEL CCONNA		Consejo de niñas y niños: 14 consejeros Consejo de adolescentes: 14 consejeros